

RESOLUCIÓN N° 12.4 /2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, FUNCIONARIA TÉCNICA DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL – IPTA KM. 412, A REALIZAR EL “CURSO SOBRE CIRUGÍA A CAMPO BOVINO”, A REALIZARSE LOS DÍAS 25 AL 27 DE MARZO DE 2021, EN LA ESTANCIA SANTA CLARA, KM. 145, RUTA 1, CAAPUCÚ; Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 04 de Marzo de 2.021.-

VISTO:

El Memorando DF N° 03/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, presentada por la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, funcionaria técnica del Campo Experimental chaco Central-IPTA km. 412, a través del cual solicita, considerando la necesidad constante de mejoramiento de las capacidades técnicas profesionales y a los nuevos métodos tecnológicos en el campo de la medicina veterinaria, la autorización correspondiente para participar del “Curso sobre Cirugía a Campo Bovino”, a realizarse del 25 al 27 de marzo de 2021, en la Estancia Santa Clara, km. 145, Ruta 1, Caapucú, cuyo costo es de Gs. 3.500.000 (Guaraníes Tres millones quinientos mil) por participante. Se adjunta datos y programa del Curso, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Jefatura del Campo Experimental Chaco Central-IPTA km. 412, por providencia de fecha 17/02/2021, deriva el expediente a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, constando en el mismo, el V° Bo. del Titular de dicha Dirección General.

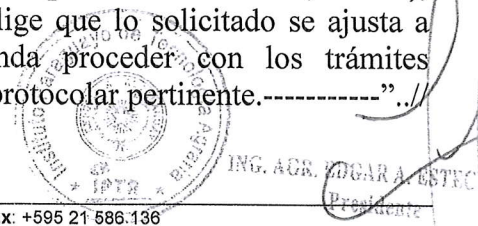
Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Prov. DGDP N° 133/2021, de fecha 25/02/2021, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas, acompañado del Informe presentado por el Departamento de Capacitación del Personal.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 26/02/2021, adjunta la Provid. DP N° 16/21 del Dpto. de Presupuesto, informando la disponibilidad presupuestaria solicitada, cuyo monto total en el Objeto del Gasto 290-Servicios de Capacitación y Adiestramiento FF.10-FF.30, asciende a Gs. 115.000.000 (Guaraníes ciento quince millones).

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 68/2021, de fecha 04/03/2021, concluye: “...en base a lo establecido en la Ley N° 1626/2000 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”, Art. 49 y la Ley N° 3788/2010 “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)” Art. 15° Atribuciones y Funciones del Presidente numeral 2) Propias del Presidente, inc. m), esta Dirección de Asesoría Jurídica colige que lo solicitado se ajusta a derecho y en consecuencia recomienda proceder con los trámites administrativos requeridos para el acto protocolar pertinente.-----”..//

ES COPIA

David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Grat.



RESOLUCIÓN N° 124 /2.021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, FUNCIONARIA TÉCNICA DEL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL – IPTA KM. 412, A REALIZAR EL “CURSO SOBRE CIRUGÍA A CAMPO BOVINO”, A REALIZARSE LOS DÍAS 25 AL 27 DE MARZO DE 2021, EN LA ESTANCIA SANTA CLARA, KM. 145, RUTA 1, CAAPUCÚ; Y EL PAGO CORRESPONDIENTE.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, funcionaria técnica del Campo Experimental chaco Central-IPTA km. 412, a realizar el “Curso sobre Cirugía a Campo Bovino”, a realizarse del 25 al 27 de marzo de 2021, en la Estancia Santa Clara, km. 145, Ruta 1, Caapucú.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a proceder al pago correspondiente, por un monto de Gs. 3.500.000 (Guaraníes Tres millones quinientos mil), que será imputado en el Objeto del Gasto 290- Servicios de Capacitación y Adiestramiento, FF 10 y/o 30.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



ES COPIA
David Gómez
Encargado de Despacho - Sra. Gral.



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente